



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00111170-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN 51 CARGOS-ENSEÑANZA MEDIA-NEUQUÉN.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00111170-NEU-DESP#SAPPE, Expediente Físico N° 8120-003560/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que los cargos solicitados por diversos establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén, tienen el objetivo de fortalecer las plantas funcionales de las instituciones, para mantener una relación acorde a las demandas de los estudiantes;

Que los cargos requeridos son los necesarios para un óptimo desarrollo de las actividades escolares, priorizando aquellos que tienen vinculación directa con la Trayectoria Socioeducativa de los estudiantes;

Que por la misma solicitan la creación de diversos cargos con el afán de optimizar los recursos humanos;

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el Estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello se considera necesario crear los cargos en los distintos establecimientos educativos, que permitirán dar respuesta al aumento de la matrícula existente;

Que los Supervisores Institucionales y la Dirección Provincial de Educación Secundaria avalan la creación de los cargos solicitados;

Que mediante Resolución N° 0133/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, de Cincuenta y Un (51) cargos en distintos Centros Provinciales de Enseñanza Media;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0133/2020.

**Artículo 2º:** CRÉANSE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, Cincuenta y Un (51) cargos en los Centros Provinciales de Enseñanza Media, que se detallan en el documento **IF-2020-00392945-NEU-RELINS#MED** del presente Decreto.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/05/ 06/07/08/09/10/11/12; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.